



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1868

ZAPALLAR, 30 MAR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de construcción de la plaza multipropósito Padre Hurtado, para la comuna.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 466/2015, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, la que se declaró desierta mediante Decreto de Alcaldía N°1080/2015 de fecha 23 de febrero de 2015.

3° Que mediante Decreto de Alcaldía N° 1111/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Privadas respectivas.

4° Que, con fecha 27 de febrero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-31-B215.

5° Que, con fecha 20 de marzo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ofertas.

6° Que, por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, propuso, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2015 declarar la deserción de la licitación, fundado en lo establecido en el N°2 del artículo 24 de las Bases, atendido a que no se presentaron ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA**, la licitación privada para la el servicio de construcción de la plaza multipropósito Padre Hurtado, para la comuna, ID N°5325-31-B215, de conformidad al artículo 24 N°2 de las Bases, atendido a que no se presentaron ofertas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
ALCALDE
ALCALDE LAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

[Firma manuscrita]
OTR / JUR